



**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 026 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

Piura, 26 FEB 2009

VISTOS, El Oficio Nº 354-2008-GLM-PFA-A de fecha 16 de Setiembre del 2008, el Informe Nº 005-2009/GRP-401000-401400-401420-MBCH de fecha 09 de Enero del 2009, el Memorandum Nº 019-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Enero del 2009, el Memorandum Nº 186-2009/GRP-440000 de fecha 09 de Febrero del 2009, así como el Informe Nº 011-2009/GRP-480100-OVF y el Informe Nº 023-2009/GRP-480100 ambos de fecha 20 de Febrero del 2009, relacionados con la Liquidación del Convenio de las Actividades "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS CARRETERAS: AYABACA – ESPINDOLA; SOCCHABAMBA – REMOLINOS; LLANOS DE ARAGOTO – CALVAS; CUYAS – SAUSAL; MINAS YACUCATE – CHOCAN; AUL – LAS PIRCAS; CUYAS – AMBASAL; CULUGUERO – SAN PEDRO DE CULUCAN; MORROPON – PORTACHUELO DE YANTA; NOGAL – OLLEROS; PAPELILLO DE HUALCUY – CULCAPAMPA; YANCHALA – AYPATE; AYABACA – TONDOPA Y ARREYPITE BAJO – SAUSAL DEL QUIROZ. POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008", según anexos Nº 01 y 02,y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2008-PCM, de fecha 28 de Febrero del 2008, se declara en estado de emergencia por desastre natural en los Departamentos de Tumbes , Piura, Lambayeque y Ucayali, por 60 días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas; así mismo con Decreto Supremo Nº 032-2008-PCM, de fecha 25 de Abril del 2008, se prorroga el estado de emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y Ucayali;

Que, El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, mediante Resolución Jefatural Nº 170-2008-INDECI, aprueba la transferencia por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'132,252.69), al Gobierno Regional Piura para que vía Encargo les gire a las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades para la ejecución de las Actividades de Emergencia aprobadas;

Que, con fecha 12 de Mayo del 2008 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 019-2008/GOB. REG. PIURA-GGR, entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Ayabaca;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 026 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura, 26 FEB 2009

Que, con fechas 17, 18, 23 y 24 de Octubre del 2008, se suscriben las Actas de Recepción de las Actividades "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS CARRETERAS: AYABACA – ESPINDOLA; SOCCHABAMBA – REMOLINOS; LLANOS DE ARAGOTO – CALVAS; CUYAS – SAUSAL; MINAS YACUCATE – CHOCAN; AUL – LAS PIRCAS; CUYAS – AMBASAL; CULUGUERO – SAN PEDRO DE CULUCAN; MORROPON – PORTACHUELO DE YANTA; NOGAL – OLLEROS; PAPELILLO DE HUALCUY – CULCAPAMPA; YANCHALA – AYPATE; AYABACA – TONDOPA Y ARREYPITE BAJO – SAUSAL DEL QUIROZ, POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008", según anexos Nº 01 y 02 en donde se manifiesta que se ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados, según las fichas técnicas de las Actividades de emergencia, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la meta considerada en dicha ficha, resaltándose que las partidas ejecutadas no constituyen Formación Bruta de Capital;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura través del Memorandum Nº 186-2009/GRP-440000 de fecha 09 de Febrero del 2009, ha dado conformidad a la Liquidación del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 019-2008/GOB. REG. PIURA-GGR de fecha 12.05.2008, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación del mismo mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente a la Liquidación del Convenio otorgado con cargo a las Actividades "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS CARRETERAS: AYABACA – ESPINDOLA; SOCCHABAMBA – REMOLINOS; LLANOS DE ARAGOTO – CALVAS; CUYAS – SAUSAL; MINAS YACUCATE – CHOCAN; AUL – LAS PIRCAS; CUYAS – AMBASAL; CULUGUERO – SAN PEDRO DE CULUCAN; MORROPON – PORTACHUELO DE YANTA; NOGAL – OLLEROS; PAPELILLO DE HUALCUY – CULCAPAMPA; YANCHALA – AYPATE; AYABACA – TONDOPA Y ARREYPITE BAJO – SAUSAL DEL QUIROZ, POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008", por el monto que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'228,495.36), según anexos Nº 01 y 02;

Que, de conformidad con la Resolución Nº 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" publicada el 27 de julio de 1988, emitida por Contraloría General de la Republica;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, y;





**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
-2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

Nº
026

Piura,

26 FEB 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR del 29 de Mayo del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 153-2008/GRP-PR del 04 de Marzo del 2008;

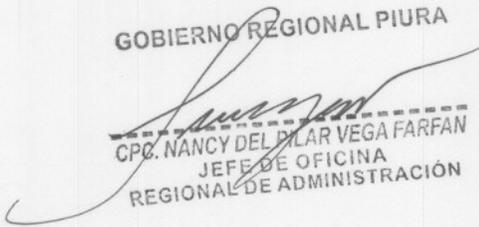
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Convenio Nº 019-2008/GOB. REG. PIURA-GGR, en donde se han considerado las Actividades "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS CARRETERAS: AYABACA – ESPINDOLA; SOCCHABAMBA – REMOLINOS; LLANOS DE ARAGOTO – CALVAS; CUYAS – SAUSAL; MINAS YACUCATE – CHOCAN; AUL – LAS PIRCAS; CUYAS – AMBASAL; CULUGUERO – SAN PEDRO DE CULUCAN; MORROPON – PORTACHUELO DE YANTA; NOGAL – OLLEROS; PAPELILLO DE HUALCUY – CULCAPAMPA; YANCHALA – AYPATE; AYABACA – TONDOPA Y ARREYPITE BAJO – SAUSAL DEL QUIROZ. POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008", ejecutadas por Encargo a través de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cuyo valor asciende a UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'228,495.36), según anexos Nº 01 y 02, los cuales han sido contabilizados en la cuenta 64 Servicios prestados por terceros, que de acuerdo a las partidas ejecutadas, dicha Actividades no constituyen formación bruta de Capital.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Oficina de Contabilidad (02 copias), Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

0 026

Piura,

26 FEB 2009

ANEXO Nº 01

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL MONTO OTORGADO POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

AUTORIZADO (CTA. : 631056660)

<u>SIAF</u>	<u>FECHA</u>	<u>C/P</u>	<u>MONTO S/.</u>
4184	16.05.08	7.05.08	1'228,500.29
TOTAL			1'228,500.29

RENDIDO

<u>REND. Nº</u>	<u>OFICIO Nº</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO S/.</u>
01	363-2008-GLM-PFA	23.09.2008	1'228,495.36
R/I Nº 252	19.02.09		4.93
TOTAL			1'228,500.29

CONTABILIZADO

<u>SIAF</u>	<u>MES REND.</u>	<u>MONTO S/.</u>
4184	Setiembre 2008	1'228,495.36
TOTAL		1'228,495.36



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

0 - 026

Piura,

26 FEB 2009

ANEXO N° 02

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>MONTO</u>
1. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Ayabaca – Espindola	140,865.40
2. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Socchabamba – Remolinos	82,296.72
3. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Llanos de Aragoto – Calvas	76,498.39
4. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Cuyas – Sausal	130,735.83
5. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Minas Yacucate – Chocan	38,386.78
6. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Aul – Las Pircas	84,721.73
7. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Cuyas – Ambasal	73,686.82
8. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Culugero – San Pedro de Culucan	66,919.41
9. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Morropon – Portachuelo de Yanta	174,136.62
10. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera Nogal – Olleros	47,330.82





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

026

Piura,

26 FEB 2009



- | | |
|---|-----------|
| 11. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Papelillo de Hualcuy - Cuicapampa | 65,493.53 |
| 12. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Yanchalá - Aypate | 86,216.14 |
| 13. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Ayabaca - Tondopa | 85,198.58 |
| 14. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la Carretera: Arreypite Bajo - Sausal del Quiroz | 76,008.59 |

TOTAL 1'228,495.36